

• **OBJETIVO PROCEDIMIENTO**

Dar respuesta a las solicitudes por parte de las dependencias interesadas, para la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto de los cupos numéricos de las personas que adelantan trámites ante la SuperVigilancia

• **ALCANCE**

El procedimiento es realizado por los funcionarios de policía que integran el Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional y previa suscripción de un convenio interadministrativo firmado entre la Policía Nacional y la SuperVigilancia, se aplica en la recepción de la solicitud para la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto para los cupos numéricos de las personas que adelantan trámites ante la entidad y finaliza con la respuesta a las solicitudes allegadas por las dependencias interesadas

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Recepcionar y verificar la solicitud para la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto realizada por parte de las dependencias interesadas	<p>1.1. Recibir y verificar la solicitud: Verificar, a través del gestor documental o mecanismo establecido por la entidad, que la solicitud y formato para la consulta de la información, cumpla con los parámetros establecidos según el Sistema de Gestión de Calidad de la entidad y esté debidamente direccionado al líder de proceso para su delegación y trámite al funcionario encargado.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *La solicitud de la consulta de la información se recepcionarán, a través del gestor documental, los días lunes, miércoles y viernes de cada semana hasta las 04:00 pm; en caso de ser día festivo, se recepcionará el siguiente día hábil. *Cuando se hagan requerimientos que medien acciones constitucionales tales como tutelas, fallos judiciales entre otros, se deberá anexar copia del acto administrativo a fin de dar agilidad ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. *En caso tal que existan fallas en el Gestor Documental, la solicitud para la consulta de información se recepcionará a través de correo electrónico, previo requerimiento del Superintendente Delegado para la Operación o quien este delegue. *Sera responsabilidad de la dependencia y funcionario de la SuperVigilancia que solicita la consulta, quien verificara el cumplimiento del requisito de autorización del tratamiento de datos personales por parte de los usuarios que adelantan el trámite. *Para el cumplimiento del indicador de gestión, el primer día hábil se tomará al siguiente día de la recepción del requerimiento. 	Oficial de Enlace y Asesor PONTAL - SuperVigilancia	GESTOR DOCUMENTAL Y FORMATO SOLICITUD DE INFORMACIÓN (FOR-AIN-150-005)

PROCEDIMIENTO CONSULTA DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA DE ORDENES DE CAPTURA Y ORDENES DE ARRESTO

PRO-AIN-150-005

13/Nov/2025 11:40:14

Versión 17

		<p>* Si el documento no cumple con lo establecido, pasa a Actividad 1.2. * De lo contrario, pasa a Actividad 1.3.</p> <p>1.2. Devolver solicitud: La solicitud será devuelta a la dependencia interesada</p> <p>Fin de Procedimiento.</p> <p>1.3. Asignar la solicitud: Asignar la solicitud al funcionario responsable del procedimiento consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto.</p>		
2	<p>Consolidar y realizar el trámite de la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto ante la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN.</p>	<p>2.1. Consolidar la información: Realizar la consolidación de la información allegada mediante solicitud, de acuerdo a los parámetros establecidos en el SGC (Sistema de Gestión de la Calidad).</p> <p>2.2. Proyectar requerimiento de Información a la DIJIN: Proyectar solicitud para la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto ante la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.</p> <p>2.3. Remitir Solicitud a la DIJIN: Remitir mediante correo electrónico institucional, a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la solicitud para la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto del tipo de identificación, cupo numérico y nombre de la persona que adelanta el tramite</p>	<p>Responsable procedimiento consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto</p>	<p>COMUNICACIÓN OFICIAL Y CORREO ELECTRONICO FORMATO SOLICITUD DE INFORMACIÓN (FOR-AIN-150-005)</p>
3	<p>Recepcionar la respuesta emitida por la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN</p>	<p>3.1. Recepcionar la Información: Recepcionar la información emitida por la DIJIN, respecto a la consulta realizada en sus bases de datos, de la información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto asociados el cupo numérico</p> <p>3.2. Verificar la Información Allegada: Cotejar que la información recibida, coincida con la información solicitada.</p> <p>Nota: En caso de no coincidir la respuesta con la solicitud, se pedirá aclaración frente a la respuesta allegada.</p>	<p>Responsable procedimiento consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto</p>	<p>COMUNICADO OFICIAL</p>
4	<p>Emitir respuesta a las solicitudes allegadas sobre los resultados obtenidos en la verificación de la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto</p>	<p>4.1. Proyectar y Remitir Respuesta al Solicitante: Elaborar y remitir memorando de respuesta a las dependencias solicitantes de la entidad.</p> <p>* Si en la respuesta de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL se relacionan cupos numéricos con ordenes de arresto y ordenes de captura vigentes, pasa a Actividad 5.1. * De lo contrario, pasa a Actividad 6.1</p>	<p>Responsable procedimiento consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto</p>	<p>GESTOR DOCUMENTAL / COMUNICADO OFICIAL / CORREO ELECTRONICO</p>

5	Solicitar información referente a las consultas con ordenes de captura vigente	<p>5.1. Solicitar información consultas vigentes: Relacionar los cupos numéricos con ordenes de captura vigentes, a fin de solicitar mediante formato establecido, información a la delegatura para la operación y el proceso Gestión Integral de Riesgos Especiales, que permita la ubicación de la persona con el cupo numérico al cual se le realizó la verificación de la información.</p> <p>5.2. Recepcionar la Información: Recepcionar la información emitida de las dependencias de la Supervigilancia, respecto de la información de los cupos numéricos de las personas con ordenes de captura vigentes.</p> <p>5.3. Enviar información a los Comandantes de Departamento y Metropolitana de Policía: Mediante comunicación oficial remitir a los Comandantes de Departamento y Metropolitana, la información de las personas con ordenes de captura vigente, con el fin se adelanten las coordinaciones y acciones institucionales pertinentes para la ubicación de dichas personas.</p> <p>*Una vez enviada la solicitud pasa a Actividad 6.1</p>	Responsable procedimiento consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto	GESTOR DOCUMENTAL / CORREO ELECTRÓNICO COMUNICADO OFICIAL FORMATO INFORMACIÓN CONSULTAS VIGENTES (FOR-AIN-150-009)
6	Elaborar estadísticas de la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto	<p>6.1. Elaborar estadística de las solicitudes: Elaborar estadística mensual de las solicitudes para la consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto</p> <p>Nota: El líder del proceso semestralmente adoptará e implementará la firma de la "Declaración de confidencialidad de la información a servidor público de la Policía Nacional", con el fin de propiciar la minimización de las causas que dan origen a posibles riesgos, se deja como evidencia la declaración firmada.</p> <p>Fin de Procedimiento.</p>	Responsable procedimiento consulta de información sistematizada de ordenes de captura y órdenes de arresto	ESTADISTICA MENSUAL (FOR-AIN-150-008)

• NORMATIVIDAD

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal"
- Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal"
- Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se deroga la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario"
- Ley 2196 de 2022 "Por medio de la cual se expide el estatuto disciplinario policial"
- Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- Ley 1755 de 2015 " Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
- Decreto 356 del 1994 "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada"
- Resolución 3207 de 2024 "Por el cual se expide el Reglamento del Servicio de Policía"
- Circular 2025100000055CS del año 2025.



PROCEDIMIENTO CONSULTA DE INFORMACIÓN SISTEMATIZADA DE ORDENES DE CAPTURA Y ORDENES DE ARRESTO

PRO-AIN-150-005

13/Nov/2025 11:40:14

Versión 17

• GLOSARIO

Ordenes de captura y órdenes de arresto: hace referencia a toda sentencia judicial debidamente ejecutoriada para cumplir condena o requerimiento judicial emitida por autoridad competente y que se encuentre registrada en el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) de la Policía Nacional que es administrado por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.

Cupos numéricos: numero de identificación asignado a las personas

• DOCUMENTOS RELACIONADOS

* Memorando, SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, Código: FOR-GD-330-010

* Oficio, SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, código: FOR-GD-330-011.

* Formato Excel solicitud de información SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD

* Formato declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información servidor público, 1DT-FR-0015

* Formato solicitud de información FOR-AIN-150-005

* Formato estadística mensual FOR-AIN-150-008

* Formato información consultas vigentes FOR-AIN-150-009

* Convenio interadministrativo de cooperación Policía Nacional - SuperVigilancia

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ELABORÓ	José Farith Canelo Vanegas	Gestor de calidad	Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional
REVISÓ	Xilena Patricia Carrillo Núñez	Jefe	Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ	Erika de la Pava Dueñas	Líder de proceso	Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada